

**UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
ESCUELA DE POSGRADO**



**PLAN DE ESTUDIOS
CURRÍCULO**

PROGRAMA ACADÉMICO

MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

CON MENCIÓN EN:

- **DOCENCIA SUPERIOR E INVESTIGACIÓN**
- **MATEMÁTICA**
- **EDUCACIÓN EN DEPORTES**
- **ESTIMULACIÓN TEMPRANA**
- **PSICOLOGÍA EDUCATIVA Y TUTORÍA ESCOLAR**
- **EDUCACIÓN EN VALORES**
- **CIENCIA TECNOLOGÍA Y AMBIENTE**

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

NOVIEMBRE 2016

MOQUEGUA – PERÚ



 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	PLAN DE ESTUDIOS 2016 DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	Código : EP-PP-002
		Versión : 01
		Hoja : 1 de 19

ÍNDICE

01. PROGRAMA ACADÉMICO.....	2
02. OBJETIVOS ACADÉMICOS.....	2
03. PERFIL DEL GRADUADO.....	2
04. GRADO OTORGADO.....	3
05. MALLA CURRICULAR.....	4
06. OBTENCIÓN DEL GRADO.....	18
07. MARCO NORMATIVO PARA OBTENCIÓN DEL GRADO.....	18

Elaboró	Revisó	Autorizó
	Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio Director de la Escuela de Posgrado	Dr. Ivan Vladimir Pino Tellería Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui



 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	PLAN DE ESTUDIOS 2016 DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	Código : EP-PP-002
		Versión : 01
	Hoja : 2 de 19	

01. PROGRAMA ACADÉMICO

MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN:

- DOCENCIA SUPERIOR E INVESTIGACIÓN
- MATEMÁTICA
- EDUCACIÓN EN DEPORTES
- ESTIMULACIÓN TEMPRANA
- PSICOLOGÍA EDUCATIVA Y TUTORÍA ESCOLAR
- EDUCACIÓN EN VALORES
- CIENCIA TECNOLOGÍA Y AMBIENTE

02. OBJETIVOS ACADÉMICOS

- Formar profesores con metodologías de trabajo docente que les permita constituirse en facilitadores de construcción de conocimientos en sus alumnos, con una clara visión de aprendizaje como proceso de formación de vida.
- Proporcionar una aproximación rigurosa a los fundamentos teóricos de la educación que permita a los participantes analizar y comprender los procesos de formación y capacitación. De modo que, sean herramientas aplicadas en aula con estudiantes de diferentes niveles y modalidades de estudio.
- Estudiar, evaluar y proyectar un paradigma educativo centrado en el estudiante y la adquisición de habilidades en las diferentes menciones.
- Facilitar, contribuir e incrementar la eficiencia de las tareas educativas que permita la distribución del conocimiento e información, con énfasis en los cambios de enfoque que se producen continuamente en el sector educativo.
- Desarrollar líneas temáticas de investigación que representen conocimiento útil para la solución de problemas en el ámbito educativo así como en la formación de educadores a nivel regional y nacional.

03. PERFIL DEL GRADUADO

La maestría tiene como finalidad que sus estudiantes sean capaces de conocer e interpretar distintas posturas filosóficas, sociológicas y de otras disciplinas que se relacionan de manera importante con la práctica educativa. Con estas habilidades los maestrantes serán capaces de conocer y trazar estrategias pedagógicas y didácticas que favorezcan el desarrollo del saber y de los diversos sujetos implicados en la construcción de una visión del mundo objetivo.

Responder a avances de la ciencia y la tecnología como demanda en los retos que plantean los procesos educacionales, culturales y sociales.

Contribuir a la aplicación de las aéreas de desarrollo personal en los diferentes niveles y modalidades a partir de la integración de aéreas curriculares en el aula.

El graduado en la Maestría en Educación de la Universidad José Carlos Mariátegui es un profesional tecnólogo y docente especializado con una visión productiva y empresarial.



 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	PLAN DE ESTUDIOS 2016 DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	Código : EP-PP-002
		Versión : 01
		Hoja : 3 de 19

El graduado en la Maestría en Ciencias de la Educación desarrolla un perfil general descrito líneas arriba, sin embargo, adquiere habilidades específicas de acuerdo a la mención que elija:

- **Docencia Superior e Investigación:** Específicamente, el graduado de esta mención desarrolla en el estudiante un profundo criterio de análisis y métodos de investigación científica con orientación a la docencia universitaria. En ese contexto, realiza propuestas de solución a problemas o mejora en el ámbito de educativo.
- **Matemática:** Específicamente, el graduado de esta mención desarrolla en el estudiante competencias para entender modelos matemáticos y tener capacidad para explicarlos apropiadamente, con énfasis en criterios de investigación científica.
- **Educación en Deportes:** Específicamente, el graduado de esta mención desarrolla en el estudiante competencias para comprender el contexto deportivo en el aula y en diversos entornos sociales, aplica didáctica adecuada y propone líneas de investigación para la mejora del rendimiento físico.
- **Estimulación Temprana:** Específicamente, el graduado de esta mención desarrolla en el estudiante competencias para acompañar y dar consistencia al desarrollo apropiado del ser humano en etapas tempranas. Propone líneas de investigación para mejorar logros de estimulación temprana.
- **Psicología Educativa y Tutoría Escolar:** Específicamente, el graduado de esta mención desarrolla en el estudiante competencias para asistir el desarrollo del estudiante desde el punto de vista de la tutoría con énfasis en principios psicológicos. Asimismo, el graduado propone mejoras con el uso de herramientas de investigación.
- **Educación en Valores:** Específicamente, el graduado de esta mención recibe una profunda formación humanista y cuenta con competencias de planificación social para proponer espacios de convivencia e innovación.
- **Ciencia Tecnología y Ambiente:** Específicamente, el graduado de esta mención desarrolla en el estudiante conocimientos de ecología y biotecnología, con una amplia base de investigación científica que le permite realizar y proponer líneas de investigación en este campo.

04. GRADO OTORGADO

MAGÍSTER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN:

- DOCENCIA SUPERIOR E INVESTIGACIÓN
- MATEMÁTICA
- EDUCACIÓN EN DEPORTES
- ESTIMULACIÓN TEMPRANA
- PSICOLOGÍA EDUCATIVA Y TUTORÍA ESCOLAR
- EDUCACIÓN EN VALORES
- CIENCIA TECNOLOGÍA Y AMBIENTE



 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	PLAN DE ESTUDIOS 2016 DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	Código : EP-PP-002
		Versión : 01 Hoja : 16 de 19

**MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN
CIENCIA TECNOLOGÍA Y AMBIENTE**

PRIMER CICLO	ASIGNATURA	HT	HP	CRED	PRE REQUISITO
EM 01	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	4	0	4	NINGUNO
EM 02	HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y CORRIENTES PEGAGÓGICAS	4	0	4	NINGUNO
EM 03	SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	4	0	4	NINGUNO
EM 04	DISEÑO CURRICULAR	4	2	5	NINGUNO
EM 05	ESTADÍSTICA APLICADA	4	0	4	NINGUNO
EM 06	SEMINARIO DE TESIS I	3	2	4	NINGUNO
SEGUNDO CICLO	ASIGNATURA	HT	HP	CRED	
EM 07	ECOLOGÍA AVANZADA	4	2	5	NINGUNO
EM 08	BIOLOGÍA AVANZADA	3	2	4	NINGUNO
EM 09	BIOTECNOLOGÍA	4	2	5	NINGUNO
EM 10	DERECHO AL AMBIENTE EN EL SISTEMA JURÍDICO	4	0	4	NINGUNO
EM 11	SEMINARIO DE TESIS II	4	2	5	EM 01 Y EM 06
	EM 01 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN				
	EM 06 SEMINARIO DE TESIS I				
TOTAL DE CRÉDITOS				48	



 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	PLAN DE ESTUDIOS 2016 DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	Código : EP-PP-002
		Versión : 01
		Hoja : 17 de 19

Los estudios del programa de maestría se cursan en dos semestres académicos con un total de 48 créditos.

CICLO I					CICLO II				
CRÉDITOS					CRÉDITOS				
25					23				
CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	CRED	CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	CRED
EM 01	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	4	0	4	EM 07	ECOLOGÍA AVANZADA	4	2	5
EM 02	HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y CORRIENTES PEDAGÓGICAS	4	0	4	EM 08	BIOLOGÍA AVANZADA	3	2	4
EM 03	SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	4	0	4	EM 09	BIOTECNOLOGÍA	4	2	5
EM 04	DISEÑO CURRICULAR	4	2	5	EM 10	DERECHO AL AMBIENTE EN EL SISTEMA JURÍDICO	4	0	4
EM 05	ESTADÍSTICA APLICADA	4	0	4	EM 11	SEMINARIO DE TESIS II	4	2	5
EM 06	SEMINARIO DE TESIS I	3	2	4					



 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	PLAN DE ESTUDIOS 2016 DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	Código : EP-PP-002
		Versión : 01
		Hoja : 18 de 19

06. OBTENCIÓN DEL GRADO

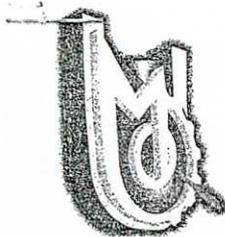
El Grado Académico se obtiene luego de cumplir los siguientes requisitos:

- Concluir con nota aprobatoria el total de cursos de la Malla Curricular, que contempla 48 créditos académicos requeridos por Ley N°30220 para maestrías.
- Acreditar un idioma extranjero o lengua nativa en conformidad a la Ley N°30220 y al Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad José Carlos Mariátegui.
- Elaborar y sustentar una Tesis o Trabajo de Investigación en conformidad con la Ley N°30220 y el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad José Carlos Mariátegui.

07. MARCO NORMATIVO PARA OBTENCIÓN DEL GRADO

- El documento director para la obtención del grado en la UJCM es el "Reglamento General de Grados y Títulos" en el cual se especifica entre otros aspectos, lo siguiente:
 - Trámites de Constancia de Egresado (Capítulo III).
 - Nombramientos de Jurados para Sustentación (Capítulo IV).
 - Procedimiento de Aprobación de Plan o Informe Final de Tesis (Capítulo VII).
 - Procedimiento de Titulación por Tesis para Pre y Postgrado (VIII).
 - Desarrollo de la Tesis (Capítulo IX).
 - Obtención del Grado Académico (Capítulo X)
 - Asesoría de Docentes Asesores y Miembros del Jurado (Capítulo XII)
 - Expedición del Grado Académico (Capítulo XIII)
 - Anexos con Formato de Tesis (Anexos)





RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2913-2016-CU-UJCM

Moquegua, 30 de noviembre de 2016

VISTO:

El Oficio N° 1014-2016-DEPG/UJCM, con fecha de recepción 30 de noviembre de 2016, presentado por el Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Director de la Escuela de Posgrado, mediante el cual remite para que se trate en Sesión de Consejo Universitario, los Planes de Estudios Actualizados de las Segundas Especialidades, Maestrías y Doctorados de la Escuela de Posgrado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 013-2006-AU-UJCM, de fecha 07 de julio de 2006, se aprueba los Proyectos de las Maestrías en Educación, con mención en: Estimulación Temprana; Educación en Valores; Educación Técnica; Educación Especial; Educación Ambiental; Psicología Educativa y Tutoría; Matemática Intercultural, y Docencia Superior; con Resolución Rectoral N° 080-07-R-UJCM, de fecha 09 de febrero de 2007, se aprueba con cargo a dar cuenta a Asamblea Universitaria, la modificación de la denominación de la Maestría en Ciencias de la Educación, así como la Restructuración de los Planes de Estudios de las menciones: Docencia Superior e Investigación; Matemática; Ciencias del Deporte; Psicología Educativa y Tutoría Escolar; Estimulación Temprana; Ciencias - Tecnología y Ambiente; Educación en Valores y Estimulación Temprana; y con Resolución de Consejo Universitario N° 578-2007-CU-UJCM, de fecha 10 de octubre de 2007, se ratifica la Resolución de la Escuela de Posgrado N° 866-2007-COEPG-UJCM, que aprueba la modificación de la mención en "Ciencias del Deporte" por "Educación en Deportes", de la Maestría en Ciencias de la Educación, quedando el Plan de Estudios igual;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0982-2016-CU-UJCM, de fecha 18 de mayo de 2016, se resuelve en el artículo único, aprobar, la Propuesta del Plan de Trabajo de Implementación del Sistema de Gestión de Calidad, para el Licenciamiento de las Escuelas Profesionales, Pregrado y Posgrado, designando responsables para el cumplimiento de los indicadores consignados en las Condiciones Básicas de Calidad - CBC, siendo las que siguen: Condición I.- Existencia de objetivos académicos; Grados y Títulos a otorgar y Planes de Estudio correspondientes; Condición II.- Oferta educativa a crearse compatible con los fines propuestos en los instrumentos de planeamiento; Condición III.- Infraestructura y equipamiento adecuado al cumplimiento de sus funciones (aulas, bibliotecas, laboratorios, entre otros); Condición IV.- Líneas de investigación a ser desarrolladas; Condición V.- Verificación de la disponibilidad del personal docente calificado con no menos del 25% de docentes a tiempo completo; Condición VI.- Verificación de los servicios educacionales complementarios básicos (servicios médicos, social, psicopedagógico, deportivo, entre otros); Condición VII.- Existencia de mecanismos de mediación e inserción laboral (bolsa de trabajo u otros); y Condición VIII.- CBC Complementaria - Transparencia de Universidades, a fin de realizar el Sistema de Gestión citado;

Que, con Oficio N° 1014-2016-DEPG/UJCM, con fecha de recepción 30 de noviembre de 2016, el Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Director de la Escuela de Posgrado, remite al Despacho de Rectorado, la Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 429-2016-CEPG-UJCM, de fecha 29 de noviembre de 2016, que en su primer artículo aprueba el Plan de Estudios Actualizado a noviembre de 2016, de la Maestría en Ciencias de la Educación, i) con mención en Docencia Superior e Investigación, ii) con mención en Matemática, iii) con mención en Educación en Deportes, iv) con mención en Estimulación Temprana, v) con mención en Psicología Educativa y Tutoría Escolar, vi) con mención en Educación en Valores, y vii) con mención en Ciencia, Tecnología y Ambiente; y que en su segundo artículo, eleva la citada Resolución a Consejo Universitario, para su ratificación;

Que, mediante Guía de Trámite N° 15318, con fecha de recepción 30 de noviembre de 2016, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, considera que la documentación citada en los considerandos que anteceden, se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 30 de noviembre de 2016, se puso a consideración de los señores Consejeros, la documentación antes mencionada, previo análisis y debate, se acordó por mayoría, ratificar, la Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 427-2016-CEPG-UJCM, de fecha 29 de noviembre de 2016; y

Estando a lo acordado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto y Reglamento General, Resolución de Asamblea Universitaria N° 027-2014-AU-UJCM y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios;

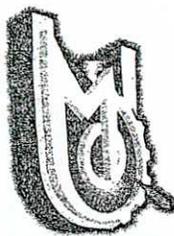
SE RESUELVE:

Artículo Único.- RATIFICAR, la Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 429-2016-CEPG-UJCM, de fecha 29 de noviembre de 2016, que aprueba el Plan de Estudios Actualizado a noviembre de 2016, de la Maestría en Ciencias de la Educación, con las menciones que a continuación se detallan:

N°	MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
01	con mención en Docencia Superior e Investigación
02	con mención en Matemática
03	con mención en Educación en Deportes
04	con mención en Estimulación Temprana
05	con mención en Psicología Educativa y Tutoría Escolar
06	con mención en Educación en Valores
07	con mención en Ciencia, Tecnología y Ambiente

...//





Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

-2-

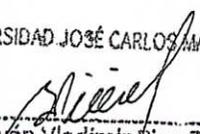
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2913-2016-CU-UJCM

Moquegua, 30 de noviembre de 2016

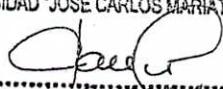
De conformidad con los considerandos y documentación que en diecinueve (19) folios útiles forman parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

 Dr. Ivan Vladimir Pino Tellería
 Rector (e)



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

 Mgr. Claridad H. Peña Nieves
 SECRETARIA GENERAL

JS G - UJCM
 DISTRIBUCIÓN:
 • RECTORADO
 • V.R. ACAD
 • EPG
 • OSA - EPG
 • PAGINA WEB - OTIC
 C.C. ARCHIVO

